



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

Ad 1814, 1815

P. Tuer & Co. London.

El Sr. D. Juan de Guzmán, Jefe de la Academia del Corazon de Jesus como mas haya lugar en dho. ante V. S. paxeres y digo que presento en duida forma la cuenta y cargo y data del año pasado de mil ochocientos tres por los respectivos adha. Co-
fradia aprobada por los hex. anos reuinoxes, sin incluir hnd.
hoy los gastos de esclavitud, y los impendidos en el Altar, por
que aun hay gastos que hacen que no se han concluido. Por
tanto.

A V.T. Sdo y Rep. se levia aprobar dhas. cuentas en atencion ala aprobacion de los hermanos seculares, y alos documentos de su ingreso y gasto. conque se califican las cantidades de \$ 4000 y 1/2 de pesos.

Lima y Abaoi 13 de 1874

Para Don el Ex^{to} Mo^{do} de la comision confendi^{da} p^{ra}
el ex^{mo}. Don Vray del Peru. pase al mayordomo de
las copias de la cantidad, y Joven^{es} de D^o Manuel de
Lima p^{ra} q^{ue} en virtud de todo exp^{on}ga lo q^{ue} tubiere
p^{ro} conveniente.

Mano



RA JCO 12
CG 24
DO 361
Fs 2 ✓

do
Sor. Suez Com.

El Mayordomo nombrado G. V. p. el examen de la Cuenta que en el presente escrito se menciona dice que reconocida con la escrupulosidad debida, no encuentra en ella reparo que poner, sino antes muy digna de la aprobacion que justamente solicita el Sr. Mayordomo que la produce. Linares Mayo 17. de 1814.

Man. Trambauer

En la nobilísima ciudad de Lima Capital del Perú en diez y siete de mayo de mil ochocientos catorce. El señor D. Santiago Moncibaya de la Audiencia nacional Indigno de su ilustre colegio Regidor del Excmo Ayuntamiento y Jefe Comisionado de Copadiaz p. el sup. Lo. No habiendo visto por ciertos papeles p. el DD. Justo Figue rola Mayordomo de la Copadiaz del adarzon de Jesus fundada en la Iglesia del convento grande de San Francisco en esta ciudad de un año corrido desde principio de Enero de ochocientos doce hasta principio de Enero de ochocientos trece en los quales hauiendo cargo de doce mil setecientos setenta y seis p. seis y medio rs. y dando en data diez mil novecientos ochenta y tres p. dos rs. que da de sobranse a favor de la Copadiaz la cantidad de mil setecientos noventa y tres p. quatro y medio rs. pero deduciendo de quatrocientos ochenta y nueve p. seis y medio rs. p. el dho. de comision al quatro p. ciento queda solo redado el sobrante a favor de la Copadiaz a la cantidad de mil trescientos tres p. seis rs. y visto tambien lo expuesto p. el Sr. Director y Elector y lo q. sobre todo expuso Sr. Manuel Trambauer Mayordomo de la Copadiaz de la cantidad de Jesus M. en clase de Revision. Dico en virtud de su consentimiento debia aprobar y aprobó las menues

mayor cantidad en quanta puede y ha bugo por el valor
pluma e quinquenta o sesenta maravedis de este y por
ellas ahora y en todo tiempo declarando como declaro por justis y
legitimo el alcance a favor de la referida capadia la cantidad
de cantidad de mil trescientos tres p. de los que quedaran en
poder del mayordomo p. omeria aly q. toz p. nuncios de ella y
se formara cargo de esta cantidad en primer lugar por el
cuentos sucesivos danotele como se le dan los mas expresivos
gracias p. su buen desempeño del cargo q. tan exactamente expone
ce y p. su resguardo se le pague con quanto testimonio pudiere
a este auto poniendole copia de declarada en el libro respectivo a
continuacion del copiado de cuenta asi lo p. nuncio y firmo.

Santiago Villanueva

Antemid

José de Villafuerte y
Es. R. y de Copad.



En quarto.



SELLO QVARTO, VNO VARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHOCEN-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

Give y el Rey n del
S. D. Fern. VII. En los
Años 1814 y 1815



[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

